



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Secretaría General Técnica

ACTA N° 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA Y APERTURA DE SOBRES N.º 3 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021-1168750

Título: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA

DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS). LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

Andalucía se mueve con Europa

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 1 de diciembre de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de septiembre de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Cecilia Conradi Fernández, Representante de la Asesoría Jurídica.

Antonia Lorente Catalán, Representante de la Intervención Delegada.

Moisés Barea Solís. Departamento Sistema de Información de Carreteras. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se hace entrega a la Mesa de los informes de la Comisión Técnica Asesora de 30 de noviembre de 2022, en los que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" presentados por las empresas admitidas a la licitación en los lotes 1y 2.

Tras el análisis de dichos informes, por parte de la Asesoría Jurídica se concluye que se han recogido sus observaciones manifestadas en la sesión de la Mesa de fecha 29 de noviembre de 2022. Por parte de la Intervención Delegada se manifiesta lo siguiente:

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

En el criterio de adjudicación 1.B "Definición de las actividades a realizar" se ha valorado por la Comisión Técnica que los licitadores "aumentan lo indicado en el PPTP en lo referente a las operaciones a realizar" no



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		03/02/2023	PÁGINA 1/5
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNG685XT6TJ4LN4L4VH4H6PM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





indicándose en el informe qué actuaciones son las que el licitador va a realizar sobre la indicadas en el PPTP. Además en el PPTP no se indican las operaciones a realizar.

En este mismo criterio de adjudicación se ha valorado por la Comisión Técnica que el licitador "describe correctamente los equipos y de forma adecuada las funciones, responsabilidades y facultades de los puestos de trabajo más significativos conforme al Pliego Técnico. Sin embargo y al igual que en lo manifestado anteriormente, el Pliego Técnico no contempla las funciones, responsabilidades y facultades de los puestos de trabajo más significativos.

Por lo que respecta al criterio de adjudicación 3, medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de la obra, se han valorado por la Comisión Técnica medidas tales como la limitación de la velocidad de circulación de la maquinaria, reducción de tiempos muertos desactivando la maquinaria, apagado de equipos/vehículos durante periodos de inactividad... medidas estas que se exigen en el Anejo 9 del Proyecto de Obra por lo que no son valorables.

En el criterio de adjudicación 4, utilización de tecnología I+D+i aplicables a la obra, se han valorado una serie de medidas tales como las relacionadas con la gestión de servicios de conservación, mantenimiento y explotación de infraestructuras, Tecnología de la Ingeniería Civil en el ámbito de la conservación integral e integración medioambiental de infraestructuras lineales, nuevo sistema automático de gestión de situaciones de peligro en intersecciones viarias, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de identificación en área para gestión de tráfico, desarrollo de nuevos sistemas de visionado y detección de peatones y vehículos Investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la mejora del balizamiento en operaciones de conservación de carreteras, medidas estas que no son aplicables a este contrato puesto que no guardan relación con su objeto que es la sustitución de luminarias.

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

En el criterio de adjudicación 1.B "Definición de las actividades a realizar" se ha valorado por la Comisión Técnica que los licitadores "aumentan lo indicado en el PPTP en lo referente a las operaciones a realizar" no indicándose en el informe qué actuaciones son las que el licitador va a realizar sobre la indicadas en el PPTP. Además en el PPTP no se indican las operaciones a realizar.

En este mismo criterio de adjudicación se ha valorado por la Comisión Técnica que el licitador "describe correctamente los equipos y de forma adecuada las funciones, responsabilidades y facultades de los puestos de trabajo más significativos conforme al Pliego Técnico. Sin embargo y al igual que en lo manifestado anteriormente, el Pliego Técnico no contempla las funciones, responsabilidades y facultades de los puestos de trabajo más significativos.

Por lo que respecta al criterio de adjudicación 3, medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de la obra, se han valorado por la Comisión Técnica medidas tales como la limitación de la velocidad de circulación de la maquinaria, desconexión de maquinaria en tiempos muertos... medidas estas que se exigen en el Anejo 9 del Proyecto de Obra por lo que no son valorables.

En el criterio de adjudicación 4, utilización de tecnología I+D+i aplicables a la obra, se han valorado una serie de medidas tales como sistema de alerta móvil de invasión de carril para el mantenimiento de carreteras, nuevo sistema de monitorización de incidencias de tráfico, diseño de sistemas de monitorización y seguimiento para las instalaciones eléctricas de BT y alumbrado público, sistema de reconocimiento, identificación y ubicación de los dispositivos que componen una red de alumbrado públicos, medidas estas que no son aplicables a este contrato puesto que no guardan relación con su objeto que es la sustitución de luminarias.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		03/02/2023	PÁGINA 2/5
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNG685XT6TJ4LN4L4VH4H6PM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





Preguntados los miembros de la mesa sobre la procedencia de la apertura de sobres y no manifestándose oposición por ninguno de ellos, se procede a la apertura del sobre núm. 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el resultado que consta en el documento anexo a este acta

A continuación, la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo XI del PCAP.

Los resultados se exponen también en el documento anexo a este acta, identificándose que las siguientes empresas están incursas en presunción de anormalidad:

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

IMESAPI SA
AUDECA SLU
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

API MOVILIDAD SA ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. ACEINSA MOVILIDAD SA

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusulas del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas empresas para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC- Portal de Licitación electrónica. La no presentación de justificación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, pudiendo derivarse las penalidades establecidas en la cláusula 9.2.1.f. in fine del PCAP.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		03/02/2023	PÁGINA 3/5
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNG685XT6TJ4LN4L4VH4H6PM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





VERIFICACIÓN



Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada con fecha 2 de febrero de 2023 al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	03/02/2023	PÁGINA 4/5
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Pk2jmTNG685XT6TJ4LN4L4VH4H6PM4







Expediente: 2021-1168750 Título: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (2 LOTES) LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

	LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).				
		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Compromiso mejora sustitución luminarias	
	Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	49,00	824.495,61€	5 %	
1	ETRALUX SA	21,00	629.670,96€	5 %	
2	SERVEO SERVICIOS S.A.U.	31,50	616.588,62€	5 %	
1	IMESAPI SA	25,75	580.931,78€	5 %	
4	HERMANOS LOPEZ URRUTIA SOCIEDAD LIMITADA	39,50	610.044,30€	5 %	
5	AUDECA SLU	25,75	531.537,46€	5 %	
6	ALVAC S.A.	35,75	619.196,20€	5 %	
1	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA	31,75	578.795,92€	5 %	
8	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA	23,00	517.451,66€	5 %	
9	UTE DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SL VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA	33,50	641.457,58€	5 %	
10	UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL SEÑALIZACION VIALES E IMAGEN SA	34,00	594.055,77€	5 %	

Media: 603.736,16 € Límite anormalidad: 588.642,76 €

	Expediente: 2021-1168750 Título: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (2 LOTES) LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).				
		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Compromiso mejora sustitución luminarias	
	Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	49,00	1.301.204,84€	5 %	
1	API MOVILIDAD SA	26,75	899.892,33€	5 %	
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	27,00	966.204,07€	5 %	
3	ACEINSA MOVILIDAD SA	34,50	874.930,13€	5 %	
4	ENSAYOS LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN S.L.	34,00	1.043.566,28€	5 %	
5	UTE ALYON SERVICIOS SA MONTAJES ELECTRICOS CUERVA SL	31,75	1.003.731,50€	5 %	
6	UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL	42,50	1.034.457,85€	5 %	

Media: 1.001.464,47 € Límite anormalidad: 976.427,86 €

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		03/02/2023	PÁGINA 5/5
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNG685XT6TJ4LN4L4VH4H6PM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		